



**Sistema
de Transporte
Colectivo**

Nuevo León | Siempre Ascendiendo



FICHA TÉCNICA
*SERVICIO DE EMISIÓN DE SEGURO DE
PÓLIZA DE GASTOS MEDICOS MAYORES
DEL STC METRORREY*

FICHA TÉCNICA
*SERVICIO DE EMISIÓN DE PÓLIZA
DE SEGURO DE GASTOS
MEDICOS MAYORES*

ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL SERVICIO



Sistema de Transporte Colectivo

Nuevo León | Siempre Ascendiendo



FICHA TÉCNICA
SERVICIO DE EMISIÓN DE SEGURO DE
PÓLIZA DE GASTOS MEDICOS MAYORES
DEL STC METRORREY

- I. El seguro de gastos médicos mayores tendrá una vigencia del día 28 de febrero del 2021 al día 31 de diciembre del 2021.
- II. Deberá contar EL PARTICIPANTE ganador con expedientes electrónicos para control y seguimiento del paciente.
- III. Deberá contar EL PARTICIPANTE ganador con consultas ilimitadas sin costo para la unidad CONVOCANTE en Medicina Familiar, Pediatría, Medicina Interna y Ginecología, así mismo como costos preferenciales en consultas de Alta Especialidad.
- IV. EL PARTICIPANTE ganador deberá facilitar las citas a través de un Call Center, además deberá contar con un Staff de Médicos con amplios horarios de consulta.
- V. El seguro de gastos médicos mayores deberá entregarse en tarjetas en 2 tantos, a cada uno de los empleados y deberá contener cómo mínimo la siguiente información:

Deberá especificar en la tarjeta que corresponde a seguro de gastos médicos.

- a) Nombre del organismo (Convocante) que otorga el seguro de gastos médicos.
- b) Detallar el nombre del empleado y sus beneficiarios
- c) Número de nómina del empleado
- d) Fecha de vigencia
- e) Nombre del plan
- f) Número de certificado
- g) Número de póliza
- h) El monto de la suma asegurada



Sistema de Transporte Colectivo

Nuevo León | Siempre Ascendiendo



FICHA TÉCNICA
SERVICIO DE EMISIÓN DE SEGURO DE
PÓLIZA DE GASTOS MEDICOS MAYORES
DEL STC METRORREY

- i) Al reverso de la tarjeta deberá contener la información referente a los números de atención al usuario y cualquier otro medio en el cual el beneficiario o dependiente pueda exponer y aclarar las problemáticas ó dudas que surgieran en el uso de los gastos médicos.

- VI. El valor total del seguro de gastos médicos mayores puede variar de acuerdo a los aumentos otorgados durante la vigencia del contrato de acuerdo a las necesidades de la UNIDAD CONTRATANTE.

- VII. El PARTICIPANTE ganador deberá brindar la prestación además del titular, a los beneficiarios que este designe, los cuales pueden ser esposa(o) e hijos.

- VIII. El PARTICIPANTE ganador deberá cubrir todos los estudios de laboratorio, gabinete, imagenología y cualquier otro servicio que sea necesario para diagnosticar el estado de salud del asegurado, derivado de algún accidente o enfermedad cubiertos por la póliza.

- IX. El PARTICIPANTE ganador deberá contar con una cobertura para el recién nacido.

- X. El PARTICIPANTE ganado deberá asignar a uno o varios agentes el cual deberá estar disponible para seguimiento de trámites de reembolso, dudas ó aclaraciones sobre el uso de SGMM que pudieran tener el usuario del servicio.



**Sistema
de Transporte
Colectivo**

Nuevo León | Siempre Ascendiendo



FICHA TÉCNICA
SERVICIO DE EMISIÓN DE SEGURO DE
PÓLIZA DE GASTOS MEDICOS MAYORES
DEL STC METRORREY

XI. A continuación se detallan las coberturas actuales:

DESCRIPCIÓN DE COBERTURAS AMPARADAS

Suma Asegurada	\$ 3,600,000.00	m.n.
Deducible	\$ 2,000.00	m.n.
Coaseguro	10%	
Tope Coaseguro	\$ 30,000.00	m.n.
Base de Honorarios Quirúrgicos	Catálogo	
Honorarios por visita intrahospitalaria	Catálogo	
Honorarios por consulta	Catálogo	
Honorarios por enfermera máximo 3 turnos por día durante 30 días	Catálogo	
Habitación Hospital	Privada Estándar	
Sala de operación y recuperación, medicamentos, consumo de oxígeno, servicios de terapia, tratamiento de diálisis y transfusiones de sangre	Incluida	
Renta de aparatos ortopédicos y prótesis	Incluida	
Ambulancia Terrestre	Incluida	
Gastos por Cesárea del Titular, Cónyuge con período de espera de 10 meses sin Deducible, ni Coaseguro	15 SMGM	
Gastos por Parto del Titular, Cónyuge con período de espera de 10 meses sin Deducible, ni Coaseguro	15 SMGM	
Complicaciones del Embarazo y del Parto del Titular, Cónyuge con período de espera de 10 meses con Deducible y Coaseguro	Catálogo	
Padecimientos congénitos	Incluida	
Reconocimiento de Antigüedad	Incluida	
Pago de Complementos	Amparada	
Padecimientos preexistentes con 2 años de espera	Amparada	
Emergencia en el Extranjero de acuerdo a Condiciones de la Cobertura - S.A. 300,000 Dls y Deducible de 50 Dls	Amparada	
Eliminación de Deducible por Accidente	Amparada	

Pino Suárez 1123 Norte,
Colonia Centro, Monterrey, N. L.
C.P. 64000

nl.gob.mx
(81) 2033.5000

Nuevo León
Siempre Ascendiendo



**Sistema
de Transporte
Colectivo**

Nuevo León | Siempre Ascendiendo



FICHA TÉCNICA
SERVICIO DE EMISIÓN DE SEGURO DE
PÓLIZA DE GASTOS MEDICOS MAYORES
DEL STC METRORREY

XI. Endosos actuales

a) RECIEN NACIDO PREMATURO

Por medio del presente endoso se hace constar que están cubiertos los gastos por nacimientos prematuros, siempre que el nacimiento del producto ocurra después de diez meses de haberse dado de alta a la madre (titular, cónyuge) en una póliza de Gastos Médicos Mayores en la Compañía; siempre y cuando alguno de los padres no haya recibido tratamiento de fertilidad, no se cubrirán los gastos de nacimiento provocados por alcoholismo o drogadicción.

Para esta cobertura el beneficio máximo será de \$500,000 M.N., aplicando el deducible y coaseguro de póliza. Se establece como única suma Asegurada para el caso de productos múltiples.

b) RECIEN NACIDO SANO

Por medio del presente endoso se hace constar que están cubiertos los gastos del Recién Nacido Sano siempre y cuando se reporte el alta dentro de los primeros 30 días de acuerdo a lo siguiente:

Suma Asegurada: 3 SMGM
Deducible por reembolso: 0 SMGM
Deducible en pago directo: 0 SMGM
Coaseguro por reembolso: 0%
Coaseguro pago directo: 0%

La presente cobertura no aplica si alguno de los padres recibió tratamiento de fertilidad. Esta cobertura aplica únicamente para la Aseguradora titular, esposa o concubina del Asegurado Titular.

c) CIRUGIA REFRACTIVA

Por medio del presente endoso se hace constar que quedan cubiertos los tratamientos quirúrgicos para corregir los problemas de miopía, astigmatismo, presbiopía o hipermetropía para aquellos asegurados que tengan más de 5 dioptrías por ojo y por padecimiento.



Sistema de Transporte Colectivo

Nuevo León | Siempre Ascendiendo



FICHA TÉCNICA
SERVICIO DE EMISIÓN DE SEGURO DE
PÓLIZA DE GASTOS MEDICOS MAYORES
DEL STC METRORREY

Las condiciones de la presente cobertura son las siguientes:

Suma asegurada: 10 SMGM
Deducible: Póliza
Coaseguro: Póliza
Periodo de espera: 0 meses

Para esta cobertura SI opera el Endoso de Aplicación de Deducible y Coaseguro con el que cuenta la póliza.

La cobertura estará limitada a máximo un evento quirúrgico por persona y por vigencia ya sea que haya incluido uno o ambos ojos.

SIDA

Por medio del presente endoso se hace constar que se cubre SIDA con periodo de espera de cuatro años, no aplica reconocimiento de antigüedad.

PADECIMIENTOS PREEXISTENTES

Por medio del Presente endoso se hace constar que quedan cubiertos con periodo de espera de dos años contados a partir de la fecha de alta del asegurado, los gastos a consecuencia de Padecimientos Preexistentes; se entenderá por Padecimientos Preexistentes aquellos que presentan una o varias de las siguientes características:

- i. Cuyos signos y/o síntomas se hayan manifestado antes de la fecha del alta del asegurado de la póliza.
- ii. En los que se haya realizado un diagnóstico médico previo a la fecha de alta del asegurado dentro de la póliza
- iii. Cuyos síntomas y/o signos no hayan podido pasar desapercibido
- iv. Aquellos que son aparentes a la vista
- v. Aquellos por los que se haya erogado algún gasto con anterioridad a la vigencia de la cobertura para cada asegurado.



Sistema de Transporte Colectivo

Nuevo León | Siempre Ascendiendo



FICHA TÉCNICA
SERVICIO DE EMISIÓN DE SEGURO DE
PÓLIZA DE GASTOS MEDICOS MAYORES
DEL STC METRORREY

Los gastos que serán cubiertos con ese endoso serán únicamente los erogados en fecha posterior al periodo de espera al alta del asegurado de póliza. El periodo de espera para esta cobertura podrá ser eliminado con el reconocimiento de antigüedad generado por asegurado en compañías anteriores, siempre y cuando no existan periodos descubiertos entre cada una de las pólizas y dicho reconocimiento sea mayor al periodo de espera estipulado.

PAGO DE COMPLEMENTOS

Por medio del presente endoso se extiende a solicitud del Contratante y forma parte de la póliza en referencia, para hacer constar lo siguiente:

Quedan cubiertos los gastos médicos que ocurran dentro de la vigencia de la presente póliza y que sean a consecuencia de una reclamación inicialmente cubierta y pagada por otra Compañía de Seguros, distinta.

En una póliza de Gastos Médicos Mayores contratada por el Contratante a favor de la colectividad que aparece en la carátula de la póliza. La Compañía de Seguros que emitió la póliza de la vigencia anterior, deberá estar autorizada para operar el Seguro de Gastos Médicos Mayores conforme a la legislación vigente aplicable. Lo anterior, siempre y cuando el Asegurado haya agotado el periodo de beneficio señalado en la póliza de la otra compañía de seguros y exista remanente de suma asegurada.

El Contratante se obliga a entregar a La Compañía una relación con los siniestros reportados de la Aseguradora anterior, cuando menos de la última vigencia. Quedan excluidos de la cobertura del presente endoso aquellos siniestros que no hayan sido reportados a La Compañía.

El pago de los complementos de cualquier siniestro anterior a la vigencia de la presente póliza, independientemente de la fecha en que se originó, se pagará de acuerdo a las condiciones vigentes en la póliza en donde se originó el primer gasto del siniestro, debiendo presentar el asegurado copia de dichas condiciones así como copia de los finiquitos de la compañía anterior, o en caso de así requerirlo los informes médicos, resultados de estudios e historial del siniestro.



Sistema de Transporte Colectivo

Nuevo León | Siempre Ascendiendo



FICHA TÉCNICA
SERVICIO DE EMISIÓN DE SEGURO DE
PÓLIZA DE GASTOS MEDICOS MAYORES
DEL STC METRORREY

La responsabilidad de La Compañía será únicamente por el remanente de la suma asegurada y con el deducible y coaseguro contratado al momento de la ocurrencia del siniestro. Este endoso no opera como reinstalación de la suma asegurada para siniestros iniciados con anterioridad al inicio de vigencia de la póliza.

El presente endoso no aplica para la cobertura de padecimientos preexistentes al inicio de vigencia de la presente póliza y que no hayan sido reportados en la cobertura previa.

Los demás términos, condiciones y obligaciones establecidos en el contrato de seguro, continúan sin alteración alguna, en lo que no se opongan a este endoso.

CHECK UPS

Por medio de presente endoso se hace constar que durante la vigencia de la póliza quedará cubiertos con un máximo de 39 check ups con una Suma Asegurada de \$5,000 c/u; no aplica deducible ni coaseguro.

CONVERSION A INDIVIDUAL

La Compañía, a través del presente endoso, se compromete al pago de complementos procedentes de siniestros registrados en la póliza de Gastos Médicos Mayores, siempre y cuando el asegurado tenga una antigüedad de 180 días en la póliza Colectiva hasta por dos años, bajo las siguientes estipulaciones:

- a. Sólo se pagará complementos hasta \$1,000,000 M.N. de la póliza anterior que tenía el Asegurado al momento de la conversión a la nueva póliza de Gastos Médicos Mayores Individual, conforme a las condiciones y endosos a la misma, por lo tanto no procederá su reinstalación.
- b. El pago de los complementos del(los) siniestro(s), se pagará de acuerdo a las condiciones generales y endosos de la póliza con la cual se reclamó dicho siniestro con tope a \$1, 000,000 M.N.



Sistema de Transporte Colectivo

Nuevo León | Siempre Ascendiendo



FICHA TÉCNICA
SERVICIO DE EMISIÓN DE SEGURO DE
PÓLIZA DE GASTOS MÉDICOS MAYORES
DEL STC METRORREY

- c. El pago de los complementos se continuará realizando, siempre y cuando la póliza a la cual se adhiere este endoso se encuentre en vigor ininterrumpidamente, en cuanto dicha póliza no esté en vigor, se dejarán de pagar los complementos.
- d. La rehabilitación de la póliza a la que se anexa este endoso, no rehabilitará el pago de los complementos aquí mencionados. Es decir, a partir de la primera rehabilitación que tenga la póliza durante su vigencia, no se rehabilitará la cobertura de complementos, cancelando el presente endoso, dejándolo sin efecto alguno.

Esta cobertura no aplica en caso de que el motivo de la conversión del Asegurado sea a consecuencia de (para):

- Reducir la siniestralidad de la póliza anterior de Gastos Médicos Mayores.
- Una agravación de riesgo por cambio de lugar de residencia u ocupación.
- Que el Asegurado incurriera en omisiones, falsas o inexactas declaraciones.

La Compañía emitirá una póliza individual, por una sola vez y sin requisitos médicos adicionales con coberturas menores o iguales al plan contratado en la póliza colectiva, siempre que la edad del asegurado esté comprendida dentro de los límites de admisión del plan individual.

Para ejercer este derecho, la persona separada de la Colectividad deberá presentar su solicitud a la Compañía dentro del plazo de treinta días naturales a partir de la fecha de su separación.

Los demás términos, condiciones y obligaciones establecidos en el contrato de seguro, continúan sin alteración alguna, en lo que no se opongan a este endoso.

APLICACIÓN DE DEDUCIBLE Y COASEGURO

Por medio del presente endoso se hace constar que se modifica el monto a cargo del asegurado por concepto de deducible y coaseguro de acuerdo con lo siguiente:



Sistema de Transporte Colectivo

Nuevo León | Siempre Ascendiendo



FICHA TÉCNICA
SERVICIO DE EMISIÓN DE SEGURO DE
PÓLIZA DE GASTOS MEDICOS MAYORES
DEL STC METRORREY

DEDUCIBLE / ENFERMEDAD

-Utilizando Médicos y Hospitales de Red y llenando el SIS.

Pago Directo: \$1,500 M.N.

Reembolso: \$2,000 M.N.

-Médicos y Hospitales fuera de Red

Pago Directo: \$2,000 M.N.

Reembolso: \$2,000 M.N.

ACCIDENTE

Utilizando Médicos y Hospitales de Red y llenando el SIS

Pago Directo: \$0*

Reembolso: \$0*

-Médicos y Hospitales fuera de Red,

Pago Directo: \$0*

Reembolso: \$0*

*SIEMPRE Y CUANDO EL GASTO PROCEDENTE SUPERE EL DEDUCIBLE CONTRATADO

COASEGURO

ENFERMEDAD

-Utilizando Médicos y Hospitales de Red y llenando el SIS

Pago Directo: 5% Tope \$30,000 M.N.

Reembolso: 10% Tope: \$30,000 M.N.

-Médicos y Hospitales fuera de Red

Pago Directo: 10% Tope \$30,000 M.N.

Reembolso: 10% Tope \$30,000 M.N.

ACCIDENTE:

-Utilizando Médicos y Hospitales de Red y llenado el SIS

Pago Directo: 0

Reembolso: \$0%

-Médicos y Hospitales fuera de Red

Pago Directo: %0

Reembolso: %0



**Sistema
de Transporte
Colectivo**


Nuevo León | Siempre Ascendiendo



FICHA TÉCNICA
SERVICIO DE EMISIÓN DE SEGURO DE
PÓLIZA DE GASTOS MEDICOS MAYORES
DEL STC METRORREY

ENDOSO DE EXCLUSION

Por medio del presente endoso se hace constar que queda excluida de la póliza el inciso C) denominado CONSULTA Y TRATAMIENTO ODONTOLOGICO del apartado II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LAS COBERTURAS de las Condiciones Generales.


C.P. Víctor Adrian García Tamez
Gerente de Recursos Humanos
STC Metrorrey